



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el Decreto Alcaldicio Nº 1738/2021 de fecha 14.12.2021, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2022; el Decreto Alcaldicio Nº 869/2022 de fecha 20.07.2022, que modifica parcial el cuadro de subrogancias para cargos de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad, el Decreto Alcaldicio Nº 1017/2022 de fecha 24.08.2022; el cual modifica la subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Municipalidad; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 15.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 15.000.-
-----------	---	-------------



ESTEBAN A. VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
- 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 5.- Administración y Finanzas (2)
- 6.- Secplan
- 7.- Unidad de Control
- 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
MMU/EVV/EPP/PCO/SPS/ccv